



20 OCT 2023
ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 2311 //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 18.10.2023 presentada por **SABRINA DE LOS ANGELES GIL BECERRA**.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.

CONSIDERANDO:

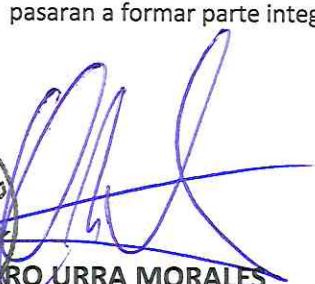
1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con Solicitud de Patente favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Profesional Definitiva a la Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en todo el territorio nacional.

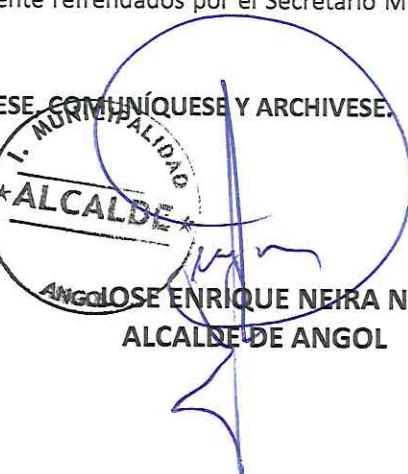
ROL	: SIN ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DOMICILIO COMERCIAL	: CAUTIN N° 845
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SABRINA DE LOS ANGELES GIL BECERRA
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]
FECHA DE SOLICITUD	: 18.10.2023
SOLICITUD N°	: 197
FECHA DE OTORGAMIENTO	: 18.10.2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.


MUNICIPALIDAD
★ SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/dam.

DISTRIBUCION:

- Sabrina de los Ángeles Gil Becerra
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
I. MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
ANGOLOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos



20 OCT 2023

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 002312 //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 18.10.2023 presentada por ALEJANDRA BELEN RIQUELME DIAZ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con Solicitud de Patente favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Profesional Definitiva a la Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en todo el territorio nacional.

ROL	: SIN ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MATRONA
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DOMICILIO COMERCIAL	: CAUTIN N° 845
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ALEJANDRA BELEN RIQUELME DIAZ
R.U.T.	: 17.788.932-6
DIRECCION PARTICULAR	: LAS ROSAS ORIENTE N° 312 CASA 15
FECHA DE SOLICITUD	: 18.10.2023
SOLICITUD N°	: 200
FECHA DE OTORGAMIENTO	: 18.10.2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Alejandra Belén Riquelme Díaz
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



El Angol que todos queremos